



**ANA BELÉN RUIZ ROSA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención a mi cargo, que el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023 se dio cuenta, entre otros, del siguiente acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

**“PUNTO SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (EXP GEX 1464/2023).**

Toma la palabra la Sra. Presidenta y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: “Visto que la Agenda Urbana de Desarrollo Sostenible es una herramienta que permite marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, y que van a permitir hacer de nuestros pueblos y ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados. Este documento parte de la necesaria apuesta por una visión integral, que es justo lo que requiere el concepto simultáneo (ambiental, social y económico) de la sostenibilidad.

Centrando los objetivos, los principios y valores característicos que constituyen la apuesta de la Agenda Urbana Española, su marco estratégico puede estructurarse identificando un Decálogo de Objetivos de primer nivel, que despliega, a su vez, un total de 30 objetivos específicos, que descansan sobre aspectos más concretos y que contribuyen a la consecución de los diez objetivos principales. Todos ellos se acompañan, además, de unas líneas de actuación que aportan posibles alternativas para incidir en cada uno de los objetivos propuestos, a la vez que ponen a disposición de los actores últimos de la Agenda Urbana aspectos prácticos para lograr su implementación. Estos constituyen un “menú a la carta” que permite que cada localidad, independientemente de su tamaño y población puedan elaborar sus propios Planes de Acción.

Resultando que la Diputación Provincial de Córdoba concedió a este Ayuntamiento una subvención destinada a la redacción del Plan de Acción de Agenda Urbana de Desarrollo Sostenible para el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en el seno del Plan Provincial para la Redacción de Planes de Acción de Agendas Urbanas de Desarrollo Sostenible de acuerdo a la Agenda Urbana Española en Municipios de la Provincia de Córdoba.

Resultando que los trabajos de redacción del citado Plan de Acción han sido encargados a la empresa a 3CS CAMBIOS ESTRATÉGICOS SOCIEDAD LIMITADA, con NIF: B90246018, quien en fecha 28 de marzo de 2023 ha presentado por Registro de Entrada el documento elaborado al respecto.

Visto cuanto antecede, se eleva al Pleno para su probación, la siguiente propuesta de Acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Desarrollo Sostenible de Villaviciosa de Córdoba que obra en el expediente.

Plaza de Andalucía, 1 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

3551 9C63 6A53 20E4 01E3



(3551)9C636A5320E401E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN el 02-06-2023

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 02-06-2023



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba y al resto de organismos pertinentes, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento (*dirección <https://sede.eprinsa.es/vviciosa>*)."

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, cuatro (4) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal no adscrito y la abstención del un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Desarrollo Sostenible de Villaviciosa de Córdoba que obra en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba y al resto de organismos pertinentes, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.** Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento (*dirección <https://sede.eprinsa.es/vviciosa>*)."

Y para que conste y surta los efectos que procedan y a reserva de los términos que deriven de la aprobación del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Villaviciosa de Córdoba.

Vº Bº  
La Alcaldesa-Presidenta  
Dª. Gema Elena González Nevado  
(Firmado Digitalmente)

La Secretaria-Interventora  
Dª Ana Belén A. Ruiz Rosa  
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 2  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
[www.villaviciosadecordoba.com](http://www.villaviciosadecordoba.com)

Código seguro de verificación (CSV):

3551 9C63 6A53 20E4 01E3



(3551)9C636A5320E401E3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 02-06-2023

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 02-06-2023